

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

RECIBIDO MAR 13/26 AM 9:15
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 81

SEXTO INFORME PARCIAL

13 de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 81, presenta a este Alto Cuerpo su Sexto Informe Parcial, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la investigación y trámite realizado.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 81, según fuera aprobada por el Senado de Puerto, ordenó a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico "realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal como municipal, que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones inherentes a sus puestos; investigar los aspectos concernientes a los servicios que se brindan y reciben los veteranos y que repercuten en el disfrute de su derecho a recibir los servicios que le garantice una mejor calidad de vida; cualquier otro asunto que afecte la seguridad pública y los asuntos de los veteranos en Puerto Rico. "

INTRODUCCIÓN

En virtud de la Resolución del Senado 81, se investigó exhaustivamente las condiciones de infraestructura de los Cuarteles de la Policía de Puerto Rico adscritos al Área Policiaca de San Juan, así como el mantenimiento y la iluminación nocturna de

dichas instalaciones y su impacto en la seguridad del personal y la ciudadanía. A tales efectos, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizó una inspección ocular el martes, 24 de febrero de 2026 a partir de las 7:00pm. El propósito fundamental de la inspección consistió en constatar de primera mano el estado físico y funcional de las instalaciones visitadas, observar las condiciones reales bajo las cuales el personal policial presta servicios esenciales, identificar deficiencias concretas de infraestructura y mantenimiento, y evaluar cómo dichas deficiencias inciden en la operación diaria, en el ambiente laboral, en la seguridad de los agentes y en la atención que recibe la ciudadanía al acudir a los cuarteles para radicar querellas, solicitar auxilio o recibir servicios.

ALCANCE DEL INFORME

La Regla 13 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico", según enmendado, aprobado el 30 de junio, mediante la Resolución del Senado 255, dispone sobre las funciones y las facultades que tienen las comisiones permanentes del Senado. Al amparo de esta disposición y conforme fuera aprobada la R. del S. 81 por el pleno del Senado, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano presenta este Sexto Informe Parcial.

INSPECCIÓN OCULAR

(111)

La inspección fue encabezada por el Senador Gregorio Matías Rosario, Presidente de la Comisión. Además, participaron la Senadora Nitza Morán Trinidad y la Senadora Ada Álvarez Conde. Asimismo, estuvo presente el Senador del Distrito de San Juan, Juan O. Morales Rodríguez, dada la relación directa de las instalaciones inspeccionadas con las comunidades del distrito y el impacto inmediato de sus condiciones sobre residentes, comerciantes y visitantes. En representación de la Policía de Puerto Rico comparecieron el Agente Luis Meléndez Martínez, Director del Negociado de Servicios Administrativos; el Teniente Manuel Rivera Beltrán, Director de Transportación; el Teniente Raymond Ramos Bajandas, Director Operacional; el Agente Abimalec Ortega Vargas, Director de la División de Prevención de Accidentes; el Agente Mario Delgado Acosta, Perito Electricista; y el Inspector Edwin Padilla González, Oficial Nocturno. Por la Autoridad de Edificios Públicos estuvo presente el señor Jonathan Domínguez. La presencia de personal con funciones administrativas, operacionales, técnicas y de turno nocturno permitió a la Comisión obtener una apreciación más completa sobre las condiciones de infraestructura, la dinámica diaria de operación y los problemas que se manifiestan con mayor severidad en horario nocturno o en contextos de alto flujo de querellantes.

Durante la jornada, la Comisión inspeccionó el Precinto 162 de Río Piedras, Precinto 362 de Monte Hatillo, Precinto 462 de Caimito, Precinto 182 de Hato Rey Este, Precinto 466 de Barrio Obrero, Precinto 566 de San Juan/Santurce y el Precinto 766 de

Calle Loíza/Turística. La inspección comprendió observación de accesos principales, áreas de servicio al público, condiciones estructurales visibles, estado de puertas y portones, presencia o ausencia de cámaras de seguridad, iluminación interior y exterior, condiciones de estacionamiento y circulación vehicular, presencia de verjas o medidas perimetrales de seguridad, condiciones sanitarias, áreas de trabajo del personal, estado general de mobiliario y equipos, así como cualquier situación que representara riesgo inmediato o deterioro acumulado. La Comisión, en esencia, procuró examinar no solo el edificio como estructura, sino el cuartel como instalación de servicio público que debe ser funcional, segura, operable y digna, en la que discurren diariamente el personal policial y la ciudadanía.

La inspección permitió constatar un cuadro mixto y desigual. Por un lado, se identificó al menos una instalación en condiciones generales adecuadas y con mantenimiento aceptable. Por otro lado, se observaron varios cuarteles con deterioro significativo, fallas concretas en componentes de seguridad física, deficiencias de mantenimiento y problemas de infraestructura que, en conjunto, afectan el ambiente de trabajo del personal, limitan la capacidad de la instalación para brindar servicios de forma eficiente y segura, y proyectan a la ciudadanía un escenario de precariedad incompatible con lo que debe representar una dependencia de seguridad pública del Estado.

HALLAZGOS

En el **Precinto 362 de Monte Hatillo** la Comisión constató la situación más crítica y preocupante de todas las instalaciones inspeccionadas, no solo por la cantidad de deficiencias identificadas, sino por la naturaleza prolongada de las mismas y por el impacto directo que generan sobre el personal policial y los ciudadanos que acuden al lugar. La Comisión observó que el cuartel se encuentra en remodelación desde hace aproximadamente dos años, lo que implica que la instalación ha estado, por un periodo extendido, fuera de su operación ordinaria en términos de facilidades físicas. No obstante, la Comisión fue informada de que los trabajos de construcción se encuentran detenidos desde hace más de siete meses, circunstancia que agrava el problema, pues transforma un proceso de remodelación en un escenario de obra inconclusa y paralizada, sin avance visible que justifique la prolongación de condiciones temporeras.

Como consecuencia directa de dicha situación, el precinto opera desde un vagón de tamaño reducido. La Comisión observó que el vagón es claramente insuficiente para atender adecuadamente la operación de un precinto que recibe ciudadanos para radicar querellas, manejar incidentes y coordinar servicios policiales en una zona urbana activa. El espacio limitado restringe la capacidad de distribuir funciones administrativas, de organizar documentación y de manejar con la debida separación situaciones que, por su naturaleza, requieren confidencialidad y control. La Comisión advino en conocimiento sobre largas filas de querellantes, lo cual es indicativo de un flujo significativo de

ciudadanos que supera las capacidades físicas del espacio temporero disponible. En ese contexto, el tiempo de espera, la incomodidad del entorno y la limitación de áreas de atención crean un efecto acumulativo que afecta la experiencia del ciudadano y, a su vez, complica la gestión diaria del personal.

La Comisión también pudo constatar que tanto los policías como los ciudadanos utilizan baños portátiles, condición que no solo resulta impropia para una instalación que presta servicios esenciales del Estado, sino que, por su duración, evidencia la falta de medidas temporeras adecuadas mientras se culmina la obra. La utilización de baños portátiles por periodos prolongados, especialmente en un cuartel que maneja un flujo constante de ciudadanos, no puede considerarse una alternativa aceptable, pues incide sobre la dignidad del servicio público y sobre la percepción de salubridad, orden y respeto institucional. A esto se suma que el precinto ha permanecido en el vagón por más de siete meses, lo cual confirma que la condición temporera se ha normalizado como condición de operación, sin una alternativa transitoria de mayor capacidad que atienda mínimamente la necesidad real del lugar. La Comisión concluyó que la instalación, en su estado actual, no ofrece condiciones razonables ni para el personal que labora turnos extensos ni para la ciudadanía que necesita ser atendida con prontitud y privacidad.

En el Precinto 362 también se identificaron problemas con el sistema trifásico de energía eléctrica. La Comisión observó que, en instalaciones policiales, los sistemas eléctricos no son simplemente un componente de comodidad, sino un elemento esencial para la operación continua de equipos, iluminación, sistemas de comunicación y funcionamiento básico de áreas de servicio. Una deficiencia en el sistema trifásico representa una amenaza directa a la estabilidad operacional, al tiempo que genera vulnerabilidad en términos de iluminación y funcionamiento de equipos esenciales. Asimismo, la Comisión constató portones deteriorados y la ausencia de verja en la parte posterior del cuartel. La falta de una verja posterior constituye una deficiencia de seguridad perimetral de alto riesgo, pues un cuartel requiere medidas físicas que delimiten y protejan la instalación. Cuando la parte posterior carece de verja, se incrementa la vulnerabilidad a accesos no autorizados, la exposición de vehículos y equipo y el riesgo general para quienes laboran en la instalación. La condición de los portones, sumada a la falta de verja, refuerza el cuadro de precariedad, abandono de elementos básicos de seguridad física y una operación en un entorno estructuralmente inestable.

En el **Precinto 162 de Río Piedras**, la Comisión constató deficiencias que, aunque de distinta naturaleza al Precinto 362 de Monte Hatillo, resultan significativas por su impacto directo en la accesibilidad, la seguridad y el mantenimiento general de la instalación. Se verificó que el cuartel no cuenta con estacionamiento para policías ni visitantes. Esta ausencia afecta tanto la logística interna como el acceso ciudadano. Para el personal, la falta de estacionamiento implica dificultad en la entrada y salida de turnos,

limita la disponibilidad de espacios para unidades oficiales y complica el manejo de situaciones que requieren movilización rápida. Para el ciudadano, la inexistencia de estacionamiento constituye una barrera de acceso que puede desincentivar la radicación de querellas, complicar el traslado de víctimas o testigos, y crear escenarios de estacionamiento informal o inseguro en los alrededores.

La Comisión corroboró que el precinto no cuenta con cámaras de seguridad. En una instalación policial, la ausencia de cámaras limita la vigilancia preventiva, dificulta la documentación de incidentes y reduce la capacidad de esclarecer eventos que ocurran dentro o en las inmediaciones del cuartel. La Comisión observó deterioro en puertas afectadas por polillas, lo cual evidencia falta de mantenimiento correctivo y sustitución oportuna de componentes básicos de seguridad física. Asimismo, se observaron pasillos sin plafones, lo que refleja deterioro en áreas interiores y una condición visualmente descuidada que puede exponer instalaciones internas del techo, afectar la iluminación y contribuir a la sensación de precariedad. Se informó a la Comisión que se contempla trasladar este precinto a un edificio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Esta alternativa, si bien podría representar una solución estructural, permanece como una consideración que requiere evaluación formal y planificación concreta, de modo que el precinto no continúe operando bajo condiciones de deterioro indefinido.

En el **Precinto 462 de Caimito**, la Comisión encontró deficiencias que inciden de manera directa en la seguridad del personal, el control de acceso y el funcionamiento básico de áreas administrativas. Se constató que el precinto no tiene sistema de cámaras de seguridad, lo cual aumenta la vulnerabilidad del policía de retén, particularmente porque esa función implica interacción directa con ciudadanos en contextos que pueden ser tensos o impredecibles. La Comisión observó que la puerta frontal se encuentra defectuosa, situación que compromete el control de acceso a la instalación y debilita el perímetro inmediato del cuartel. Se identificaron filtraciones en el área de las computadoras, lo cual supone una amenaza tangible a equipos electrónicos y a sistemas de información utilizados para registros, informes y documentación operativa. La exposición de áreas tecnológicas a filtraciones conlleva deterioro acelerado y riesgo de daños a propiedad pública esencial.

En el mismo precinto se observaron sillas rotas y mobiliario deteriorado, lo cual, aunque pudiera parecer secundario frente a otros hallazgos, evidencia ausencia de mantenimiento y reemplazo de recursos básicos para el desempeño administrativo. Se verificó además que el cuarto de lactancia no cumple requisitos mínimos, lo que refleja una condición de infraestructura que no responde a necesidades funcionales contemporáneas y que requiere atención para que la instalación cumpla con estándares mínimos adecuados. De particular seriedad, la Comisión constató que el contador eléctrico está sin tapa, situación que representa un riesgo eléctrico inmediato,

especialmente en un espacio donde transita personal y público diariamente. Este tipo de hallazgo obliga a intervención urgente por el potencial de incidentes y por tratarse de una condición de fácil corrección que, sin embargo, revela falta de atención preventiva.

En el **Precinto 182 de Hato Rey Este**, la Comisión constató condiciones generales adecuadas. La instalación se observó en buen estado, con evidencia de mantenimiento razonable. No se identificaron deficiencias estructurales de magnitud comparable a las halladas en otros precintos. La Comisión destacó esta observación no como un elemento incidental, sino como un punto de referencia importante, ya que demuestra que, cuando existe mantenimiento diligente y atención administrativa sostenida, es posible preservar instalaciones policiales en condiciones apropiadas para el servicio.

En el **Precinto 466 de Barrio Obrero**, la Comisión verificó que el sistema de cámaras presenta defectos, lo que limita la capacidad de vigilancia efectiva. La ausencia de funcionamiento óptimo en cámaras afecta la prevención, el monitoreo y la documentación de incidentes. Asimismo, la Comisión observó una estructura en el segundo nivel sin techo. Esta condición expone áreas internas a las inclemencias del tiempo, propicia filtraciones, humedad y deterioro progresivo del edificio. A largo plazo, una sección sin techo puede intensificar daños estructurales, aumentar el costo de reparación y comprometer la integridad de la instalación. La Comisión concluyó que se trata de un hallazgo serio que exige intervención, pues un deterioro de esta naturaleza no solo afecta la operación, sino que puede acelerar la degradación del edificio si no se corrige.

En el **Precinto 566 de San Juan/Santurce**, la Comisión constató un cuadro de deterioro físico asociado principalmente a áreas externas, seguridad perimetral y control de acceso. El estacionamiento se encuentra en pésimas condiciones, lo cual tiene implicaciones directas para el movimiento de unidades oficiales, la entrada y salida de patrullas y la seguridad de quienes caminan por el área. La Comisión observó que la caseta de seguridad fue impactada por un vehículo y permanece afectada, situación que no debe prolongarse porque la caseta constituye un punto funcional y simbólico de control de acceso y de presencia institucional. La Comisión también constató que la verja posterior está rota y que existe poco alumbrado en la parte posterior del cuartel. Estas condiciones combinadas —verja rota y alumbrado insuficiente— crean un entorno vulnerable, particularmente en horario nocturno, y debilitan de forma objetiva el control físico del perímetro de la instalación.

En el **Precinto 766 de Calle Loíza/Turística**, la Comisión identificó situaciones de infraestructura y mantenimiento que inciden en salud ambiental del espacio y en condiciones de operación. Se constató emanación de gases en la tubería de desagüe en el área de la celda. Este hallazgo requiere atención inmediata por tratarse de un área sensitiva dentro de la instalación, donde se maneja custodia de personas detenidas y

donde la ventilación y condiciones sanitarias son fundamentales. Además, se informó y se constató que varias patrullas no tienen aire acondicionado, lo que afecta la operación cotidiana, especialmente en un entorno de clima cálido y en turnos prolongados. Por otro lado, se observó baños deteriorados, los cuales son utilizados por empleados y ciudadanos. La Comisión también observó mesas y escritorios deteriorados, reflejando desgaste acumulado y falta de reemplazo. Asimismo, se constató que el piso se encuentra sin pulir y con deterioro visible, condición que afecta la funcionalidad general, la presentación institucional y puede incidir en riesgos de tropiezos o accidentes en áreas de tránsito.

CONCLUSIONES

La Comisión concluye que la inspección ocular realizada evidencia deficiencias significativas en infraestructura, mantenimiento, seguridad física e iluminación nocturna en múltiples cuarteles del Área Policiaca de San Juan, con variaciones importantes entre instalaciones. El cuadro general revela la existencia de mantenimiento diferido y de condiciones que, en algunos casos, se han prolongado por periodos incompatibles con lo que debe ser un servicio esencial y continuo del Estado. Si bien se constató que el Precinto 182 de Hato Rey Este se encuentra en buenas condiciones, la mayoría de las instalaciones inspeccionadas presentan hallazgos que requieren intervención correctiva.

La Comisión concluye, además, que el caso del Precinto 362 de Monte Hatillo representa la condición más grave, por la combinación de una remodelación extendida en el tiempo, una paralización prolongada de la obra por más de siete meses, la operación en un vagón insuficiente por un periodo igualmente prolongado, el uso de baños portátiles por policías y ciudadanos, problemas con el sistema trifásico de energía eléctrica y deficiencias críticas de seguridad perimetral, incluyendo portones deteriorados y ausencia de verja posterior. Esta acumulación de factores configura un escenario de precariedad sostenida, en el cual la instalación opera por debajo de estándares mínimos de funcionalidad y dignidad institucional, con impacto directo tanto en la prestación del servicio como en la experiencia de la ciudadanía.

La Comisión concluye también que la falta de cámaras en Río Piedras y Caimito, junto con cámaras defectuosas en Barrio Obrero, afecta medidas básicas de vigilancia y documentación. Las deficiencias de seguridad perimetral y de iluminación nocturna identificadas, particularmente en Santurce y Monte Hatillo, incrementan la vulnerabilidad de las instalaciones y afectan la capacidad de control del entorno físico. Los problemas de filtraciones en Caimito, la sección sin techo en Barrio Obrero y el deterioro general en puertas, plafones, estacionamientos y mobiliario en varios precintos reflejan una necesidad urgente de intervención preventiva y correctiva, pues el deterioro acumulado tiende a aumentar costos futuros y a profundizar riesgos.

Finalmente, la Comisión concluye que los hallazgos reflejan la necesidad de coordinación efectiva entre la Policía de Puerto Rico y la Autoridad de Edificios Públicos para atender de manera sistemática la rehabilitación de instalaciones, con planes definidos, calendarios verificables y asignación de recursos que respondan a prioridades reales. La Comisión entiende que la función del Senado exige que estas deficiencias no queden únicamente documentadas, sino que se traduzcan en acciones concretas y medibles.

RECOMENDACIONES

La Comisión recomienda que la Autoridad de Edificios Públicos y la Policía de Puerto Rico adopten medidas inmediatas para corregir la situación del Precinto 362 de Monte Hatillo, priorizándolo como asunto de mayor urgencia dentro del Área Policiaca de San Juan. En ese sentido, se recomienda reanudar sin dilación los trabajos de remodelación y establecer un calendario formal de culminación, con fases verificables, de manera que la obra no permanezca indefinidamente paralizada. Mientras se completa la remodelación, se recomienda sustituir la solución actual por medidas temporeras adecuadas, incluyendo la instalación de vagones adicionales o uno de mayor capacidad, que permita una operación funcional para el personal y una atención al público en condiciones razonables. Igualmente, se recomienda eliminar la dependencia prolongada de baños portátiles mediante la provisión de facilidades sanitarias temporeras apropiadas y compatibles con el flujo de ciudadanos y el uso continuo del personal.

La Comisión recomienda, además, que se atiendan de manera prioritaria las deficiencias de seguridad perimetral en Monte Hatillo, incluyendo la instalación de verja en la parte posterior y la reparación o sustitución de portones deteriorados, a fin de restablecer control físico mínimo sobre el perímetro de la instalación. Se recomienda corregir los problemas del sistema trifásico mediante intervención técnica inmediata, asegurando que la instalación cuente con un sistema eléctrico estable y confiable, indispensable para la operación continua y la iluminación adecuada.

Respecto a Río Piedras, la Comisión recomienda que se evalúe y atienda la situación de estacionamiento mediante alternativas viables, sea por acuerdos de uso, rediseño de espacios o relocalización planificada, a fin de garantizar acceso al servicio. Se recomienda la instalación de cámaras de seguridad y la corrección de deterioro estructural visible, incluyendo el reemplazo de puertas afectadas por polillas y la rehabilitación de pasillos sin plafones. Si el traslado al edificio del DRNA se mantiene como alternativa, se recomienda que dicha opción sea evaluada formalmente con criterios de seguridad, funcionalidad, accesibilidad y capacidad, y que se establezca un plan concreto con pasos y fechas, evitando que permanezca como una intención indefinida.

En Caimito, la Comisión recomienda la instalación de un sistema de cámaras de seguridad, la reparación inmediata de la puerta frontal para asegurar control de acceso, y la corrección de filtraciones en el área de computadoras para proteger equipos y sistemas de información. Se recomienda la reparación o sustitución del mobiliario deteriorado, la adecuación del cuarto de lactancia conforme a requisitos mínimos y la corrección inmediata del contador eléctrico sin tapa, por el riesgo inherente que representa.

En Barrio Obrero, la Comisión recomienda reparar o sustituir el sistema de cámaras para restablecer la vigilancia efectiva y atender con urgencia la sección del segundo nivel sin techo, corrigiendo la exposición que provoca deterioro progresivo. En Santurce, se recomienda rehabilitar el estacionamiento, reparar la caseta de seguridad afectada, restaurar la verja posterior y reforzar la iluminación en el área posterior, a fin de eliminar zonas vulnerables. En Calle Loíza/Turística, la Comisión recomienda intervención inmediata para corregir la emanación de gases en la celda mediante evaluación técnica y reparación de la tubería de desagüe, además de atender el deterioro del mobiliario y el piso, y reparar o sustituir las patrullas sin aire acondicionado para asegurar condiciones de operación adecuadas.

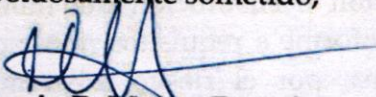
Finalmente, la Comisión recomienda mantener un proceso de seguimiento con informes periódicos de progreso sobre las acciones correctivas adoptadas, particularmente respecto a Monte Hatillo, donde la magnitud de la situación amerita supervisión constante. La Comisión igualmente recomienda realizar una inspección de seguimiento dentro de un término razonable para verificar el cumplimiento de las medidas implementadas y constatar la mejora real de las condiciones observadas durante la inspección ocular del 24 de febrero de 2026.

En ese contexto, esta Comisión reconoce que una parte sustancial de las deficiencias estructurales y de mantenimiento identificadas guarda relación directa con la disponibilidad de recursos fiscales y con la autorización presupuestaria correspondiente. Si bien corresponde a la Policía de Puerto Rico la administración operacional de sus instalaciones, la ejecución de mejoras capitales y la rehabilitación estructural dependen, en gran medida, de la aprobación y viabilización de fondos dentro del marco fiscal vigente. En consecuencia, la viabilización efectiva de las recomendaciones aquí consignadas requiere que la Junta de Supervisión Fiscal considere y autorice los recursos necesarios para atender las necesidades de infraestructura señaladas, de modo que las instalaciones puedan cumplir adecuadamente con los estándares operacionales y de servicio que demanda el sistema de seguridad pública.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien

presentar este Sexto Informe Parcial de la Resolución del Senado 81 y recomienda se reciba y se apruebe.

Respetuosamente sometido,



Gregorio B. Matias Rosario

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano